

Bruselas, 3 de diciembre de 2021
(OR. en)

13990/21

Expediente interinstitucional:
2021/0179(NLE)

JUSTCIV 178
JAI 1249
ACP 113

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	10588/21
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza a los Estados miembros a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Jamaica al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores – Adopción

1. La Comisión presentó, el 6 de julio de 2021, una propuesta de Decisión del Consejo destinada a autorizar a los Estados miembros a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Jamaica al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
2. El 15 de julio de 2021 se consultó al Parlamento Europeo, que adoptó un dictamen positivo el 25 de noviembre de 2021.

3. El Grupo «Derecho Civil» (Cuestiones Generales) examinó la propuesta de la Comisión, y se invitó a las delegaciones a que formularan sus observaciones al respecto. A la luz de dichas observaciones, los juristas-lingüistas han modificado y revisado la propuesta, cuyo texto figura ahora en el documento 11957/21. Las delegaciones están en condiciones de aceptar la propuesta.
 4. En vista de lo anterior, se invita al Consejo, previo examen del Coreper, a que adopte la Decisión del Consejo por la que se autoriza a los Estados miembros a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Jamaica al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, recogida en el documento 11957/21.
-